

# Ficha Descriptiva



## ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL N° 29 BAJO EL ARTÍCULO 25 DEL TM80 ([AAP.A25TM N° 29](#))

Países Partes:

COLOMBIA  
PANAMÁ



## ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL N° 29 BAJO EL ARTÍCULO 25 DEL TM80 (AAP.A25TM N° 29)

Fecha de suscripción: 09/07/1993

Fecha de entrada en vigor: 01/01/1995

### Alcance y cobertura

#### Comercio de Bienes

**Preferencias Arancelarias y No Arancelarias:** Refiere a la reducción de los gravámenes a la importación y a la eliminación de las restricciones no arancelarias.

**Tratamiento en materia de Tributos Internos:** Establece un compromiso de trato nacional, lo cual implica que los productos originarios de uno de los países gozarán en el territorio del otro país de un tratamiento no menos favorable al que se aplique a productos nacionales similares, en materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos.

**Normas de Origen:** Especifica las condiciones que deben cumplir los bienes para ser considerados obtenidos, producidos o elaborados en el territorio de las Partes Signatarias del Acuerdo y así beneficiarse de la reducción o eliminación de aranceles a la importación.

**Salvaguardias:** Trata de la posibilidad de suspender temporalmente la reducción de los gravámenes a la importación de un bien cuando su importación desde el socio causa o amenaza causar un daño a la rama de la producción de un producto idéntico, similar o directamente competidor.

**Prácticas Desleales de Comercio Exterior:** Refiere a la posibilidad de que una Parte Signataria aplique derechos antidumping o compensatorios cuando un bien importado de la otra Parte Signataria haya sido objeto de dumping o de subsidios, por considerar dichas prácticas como prácticas desleales de pueden causar distorsiones en el comercio.

## Comercio de Servicios

**Transporte:** Las Partes se comprometen a realizar esfuerzos para implementar y desarrollar un programa de cooperación y asistencia técnica en materia de transporte, tanto marítimo como aéreo.

**Banca y Finanzas:** Las Partes adoptan el compromiso de brindarse cooperación mutua a los efectos de facilitar la prestación de estos servicios entre ellas.

## Otros temas

**Solución de Controversias:** Establece que las controversias que puedan surgir en la ejecución del Acuerdo serán resueltas mediante consultas directas entre las entidades coordinadoras de las Partes.

## Preferencias Arancelarias

**Cobertura:** Preferencias arancelarias para un listado de productos.

### Expresión del trato preferencial:

- **Otorgante Colombia:** preferencias porcentuales de 100%, 80%, 75%, 70%, 60%, 55%, 50% y 20%, según el producto.
- **Otorgante Panamá:** preferencias porcentuales de 100%, 80%, 70%, 65%, 55%, 50%, 40%, 30% y 20%, según el producto.

**Nomenclatura en que están expresadas las preferencias:** Nomenclaturas Nacionales. Las preferencias contempladas en los Protocolos Adicionales Primero y Segundo están expresadas en Nomenclaturas Nacionales basadas en el Sistema Armonizado (2002).

**Colombia como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)  
Panamá como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
<b>Grupo 1:</b> productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	32	3,14%	59,06%
<b>Grupo 2:</b> productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	25	1,18%	96,4%
<b>Grupo 3:</b> textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	4	0,35%	72,5%
<b>Grupo 4:</b> piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	1	0,11%	55%
<b>Grupo 5:</b> máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	11	0,88%	65%
<b>Grupo 6:</b> vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	0	0%	0%
<b>Total</b>	<b>6550</b>	<b>73</b>	<b>1,11%</b>	<b>69,6%</b>

**Panamá como país beneficiario del trato preferencial (país exportador)  
Colombia como país otorgante del trato preferencial (país importador)**

Grupos de productos	Total de ítems	Total de ítems con preferencias	% de ítems con preferencias	Preferencia promedio (%)
<b>Grupo 1:</b> productos agropecuarios, alimentos y tabaco	1020	82	8,04%	87,26%
<b>Grupo 2:</b> productos minerales, químicos, plásticos, caucho, madera, y sus manufacturas	2113	64	3,03%	96,52%
<b>Grupo 3:</b> textiles, calzados, pieles, cueros, y sus manufacturas	1157	18	1,56%	97,78%
<b>Grupo 4:</b> piedra, cemento, cerámica, vidrio, metales, y sus manufacturas	881	25	2,84%	91%
<b>Grupo 5:</b> máquinas y aparatos, material eléctrico, instrumentos, y productos diversos	1245	7	0,56%	87,5%
<b>Grupo 6:</b> vehículos automóviles, aeronaves, barcos y demás material de transporte	134	1	0,75%	75%
<b>Total</b>	<b>6550</b>	<b>197</b>	<b>3%</b>	<b>89,18%</b>

## Reglas de Origen

### Reglas para la Calificación de Origen:

- [Reglas generales](#) (AAP.A25TM N° 29, Anexo I, Artículos 3 y 4).

**Disposiciones sobre Acumulación de Origen:** Acumulación de materiales entre las Partes Signatarias.

**Tipo de certificación:** Por Autoridad Competente.

- [Autoridad Competente de Colombia](#)
- [Autoridad Competente de Panamá](#)

**Formato del Certificado de Origen:** [Certificado de Origen en formato papel](#) con firmas autógrafas.

**Nomenclatura a colocar en el Certificado de Origen:** Seis dígitos del Sistema Armonizado.

**Plazo de validez del Certificado de Origen:** 180 días.

**Facturación por tercer operador:** No contempla disposiciones específicas al respecto.

\_\_\_\_\_